## RESOLUCIÓN No. 097 15 de octubre de 2025



(Por medio de la cual se concede licencia remunerada por enfermedad)

LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

#### CONSIDERANDO:

- 1. Que el 14 de octubre de 2025 fue allegado al buzón electrónico institucional de la Presidencia de esta Corporación Incapacidad médica por enfermedad concedida al Doctor MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR, Juez Promiscuo Municipal de Risaralda, Caldas, expedida por parte del Centro Médico Colsanitas Premium de esta ciudad, a partir del 14 de octubre de 2025 y hasta el 15 de los mismos mes y año.
- 2. Que el numeral 2 del artículo 135 de la Ley 270 de 1996 consagra como situación administrativa en la que pueden hallarse empleados o funcionarios de la Rama Judicial, el hecho de estar "Separados temporalmente del servicio de sus funciones, esto es: en licencia remunerada que comprende las que se derivan de la incapacidad por enfermedad o accidente de trabajo o por el hecho de la maternidad" /.../. (Resaltado fuera de texto original).
- 3. Que de acuerdo con lo establecido en el inciso primero del artículo 143 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia que dice: "Las licencias serán concedidas por la Sala de Gobierno de la Corporación nominadora, o por la entidad o funcionario que haya hecho el nombramiento", se dispondrá lo pertinente.
- 4. Que con fundamento en los preceptos mencionados y teniendo en cuenta que el doctor Mario Fernando González Escobar allegó al buzón electrónico institucional de la Presidencia de esta Corporación el correspondiente soporte de la incapacidad médica concedida, la Sala de Gobierno de este Tribunal en sesión virtual de la fecha acordó conceder licencia remunerada por enfermedad al mencionado funcionario judicial a partir del 14 de octubre de 2025 y hasta el 15 de los mismos mes y año.

En consecuencia,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA REMUNERADA por ENFERMEDAD al Doctor MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR, Juez Promiscuo Municipal de Risaralda, Caldas, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 75.076.690, a partir del 14 de octubre de 2025 y hasta el 15 de los mismos mes y año.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vencido el término por el cual se concedió la incapacidad médica por enfermedad, el Doctor MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR se reintegrará a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y copia de la misma deberá remitirse por la Secretaría General a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

# RESOLUCIÓN No. 097 15 de octubre de 2025



(Por medio de la cual se concede licencia remunerada por enfermedad)

Dada en Manizales, Caldas, a los quince (15) días de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO Secretario General

**Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales** 

### Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 9 Civil Familia Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3d7c30e18bf797ee4f496450ab4e2418efe277c2ee91ff13fdd170ac84940804 Documento generado en 17/10/2025 03:31:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

